

**APRUEBA NUEVO PLAN REGIONAL
DE EMERGENCIAS Y LINEAMIENTOS
DE LA GESTIÓN DE PROTECCIÓN
CIVIL DE LA REGIÓN.**

ANT.:

RESOLUCION EX. Nº **1053**

PUERTO MONTT, Octubre 02 de 2012

VISTOS:

La Constitución Política de la República; el Decreto de Interior Nº 156 de fecha 12.3.2002, que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil; Oficio ORD. Nº 58 de fecha 31.1.2001, mediante el cual la Dirección Nacional de ONEMI instruye a las Intendencias Regionales respecto de la implementación y operación de los Comités Regionales de Emergencias; la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; y las facultades que me otorga la Ley Nº19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional en su artículo 16 letras a) y f).

CONSIDERANDO:

Que el D.S. Nº 156/2002 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, al aprobar el Plan Nacional de Protección Civil, establece la Coordinación del Sistema de Protección Civil a la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. De acuerdo a lo cual, en la región de Los Lagos, la Dirección Regional de ONEMI es el ente coordinador de las acciones y gestiones que vayan en directa relación con los procesos de Prevención, Alertamiento y Respuesta de Emergencias, ante cualquier variable de riesgos de origen natural y/o humano.

Que de acuerdo al D.S. Nº 38/2011 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se establece un **Comité Regional de Operaciones de Emergencias**, el cual, actúa en situaciones de emergencias de carácter regional. Este Comité, también es presidido por el Intendente Regional, y es parte del Comité Regional de Protección Civil, lo que se traduce en que los integrantes del Comité Regional de Operaciones de Emergencias, son por defecto, integrantes del Comité Regional de Protección Civil.

Que ambos Comités son coordinados y estructurados por la Dirección Regional de ONEMI Los Lagos, de acuerdo al Plan Regional de Protección Civil y Emergencia vigente a la fecha de este documento.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE EL NUEVO PLAN REGIONAL DE EMERGENCIAS** QUE SE ADJUNTA.
2. El nuevo Plan Regional de Emergencia mantiene nuevos lineamientos que se establecen como pilares de un funcionamiento eficiente de las coordinaciones del Sistema Regional de Protección Civil. Estos lineamientos son:



- a. Información inmediata de cualquier tipo de emergencia hacia la Dirección Regional de ONEMI Los Lagos, de funcionamiento 24/7. Permitiendo disminuir los tiempos de respuesta y coordinación.
- b. Funcionamientos de los nuevos Comités de Operaciones de Emergencias, en relación de sus integrantes y convocatorias.
- c. Sistema de alertamientos y acciones a seguir.

3. EL PRESENTE PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA ENTRA EN VIGENCIA CON FECHA DE ESTA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.




Juan Sebastián Montes Porcile
INTENDENTE REGIONAL
REGION DE LOS LAGOS

JSMP/aip

DISTRIBUCION:

- Sr. Director ONEMI Nacional
- Archivo Of. Partes Intendencia Regional
- Archivo Dirección Regional ONEMI Los Lagos
- Srs. Integrantes Sistema Regional de Protección Civil
- DEPTO. JURIDICO

13820290

